 <p>Alcaldía Municipal Timbío-Cauca</p>	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-2</b>	CODIGO: SGPC- 140
	<b>CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA</b>	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164 de 2026

Timbío, 16 de junio de 2026

Señora

**ARY AUGUSTO GALÍNDEZ RODRÍGUEZ**

76.310.852 expedida en Popayán

Representante Legal

**SERVIFRENOS GALÍNDEZ S.A.S**

NIT: 901167412 – 7

**REF:** Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-014-2026.


El Municipio de TIMBÍO CAUCA, a través de la secretaria de tránsito, plenamente facultada para la celebración de contratos de acuerdo con el Decreto de delegación N°. 008 del 04 de febrero de 2026 se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se registrará entre otras por las siguientes cláusulas:

**OBJETO:** “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TIMBIO””.

**PRECIO:** El valor del contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000 IVA INCLUIDO)**, valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 348 DEL 19 DE MAYO DE 2026

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

**FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante el pago actas parciales, según servicios realizados, previa presentación y aprobación del informe, acta parcial y/o acta de satisfacción suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral.

 <p>Alcalalía Municipal Timbío-Cauca</p>	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-2</b>	CODIGO: SGPC- 140
	<b>CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA</b>	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	Página: 2 de 2

**PARÁGRAFO:** Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

**CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

**SUPERVISOR:** EL MUNICIPIO DE TIMBÍO supervisará el cumplimiento del contrato a través del TESORERO GENERAL o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**GARANTIAS** EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **CALIDAD DEL SERVICIO** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

El contrato se registrará por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.

El presente instrumento se suscribe con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II